



ACTA DE ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA N°22

En Villa Alegre, a 6 de febrero de 2026, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES** y la asistencia de los concejales, **LUIS ALEGRÍA, CESAR VALLEJOS YÁÑEZ, JUSTO REBOLLEDO ARAYA, EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA Y MARÍA TERESA PACHECO BRAVO. MINISTRO DE FE**, Secretaria Municipal **CLAUDIA BERRÍOS NILO**

El concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo N°300: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por cinco votos a favor de los concejales Luis Alegría, Justo Rebolledo, Eduardo Bustamante y María Teresa Pacheco, y del Alcalde Arturo Palma. Un voto en contra del Concejales Cesar Vallejos, suscribir contratos mayores a 500 UTM, respecto de la Licitación Pública ID: 1738-5-LE26, denominada “Servicio de Producción Artística y Logística para la Fiesta de la Naranja 2026, Villa Alegre”, con el oferente PRODUCCIONES FRANCISCO RIVERA E.I.R.L RUT: 78.018.675-5 en unión temporal con empresa VICTORIA SPA RUT:76.989.858-1 por un total de \$48.780.000 (cuarenta y ocho millones setecientos ochenta mil pesos), en conformidad al Informe Final de Licitación Pública que se adjunta.

Acuerdo N°301: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, suscribir contrato mayor a 500 UTM, respecto de la contratación vía Trato Directo con el proveedor DEL SUR AGENCIA DE ESPECTÁCULOS LTDA, RUT 76.288.739-8, para la “Presentación Artística del Grupo Santa Feria el día sábado 14 de febrero de 2026 en el contexto del día de los Enamorados 2026, conforme a lo estipulado en el artículo 71 N°1 del Reglamento de Compras Públicas, por un total de \$35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos) más IVA.

Acuerdo N°302: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, modificar el artículo 19 y 23 de ordenanza N°6 de fecha 30.12.2022 que modificó ordenanza N°1 de fecha 17 de agosto de 2016 sobre derechos y



exención de aseo domiciliario, extendiendo el plazo de solicitud de exención o rebaja de derechos de aseo hasta el 28 de febrero de cada año.

Acuerdo N°303: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, modificar la tabla respecto de lo solicitado en punto 4: Pronunciamiento sobre destinar de un funcionario de la Planta Administrativo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Abogado, Benjamín Andrés Guimey Núñez, para desempeñarse en la Unidad de Control Interno por media jornada correspondiente a 22 horas semanales, para solicitar en el punto 4: ratificar la destinación del funcionario Benjamín Andrés Guimey Núñez desde la unidad de Dideco para funcionar desde enero de 2026 en la unidad de control interno en jornada completa. La votación comprende y autoriza expresamente la destinación del funcionario.

Acuerdo N°304: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, traslado de patente de alcohol Rol 40109 a transferir a contribuyente Omar del Carmen Aravena González, por cambio de domicilio de "Minimercado de Comestibles y Abarrotes" clasificada en la letra H artículo 3° Ley 19.925, ubicada en Abate Molina N°1145 para funcionar en Lomas de las Tortillas S/N Ruta L-16 con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 65 letra O de la Ley 18.695. 1.

El presente instrumento emitido para las unidades solo para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.

**Secretaria Municipal – Ministra de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre**